Servicio de Devolución del IVA

Apoyo para la recuperación del IVA soportado en el extranjero

Si desean solicitar este servicio, deberán cumplimentar el siguiente boletín:

Empresa: **CIF**:

Domicilio social:

Localidad: **C. P.:**

Persona de contacto:

Telefono profesional: **Fax:**

E-mail de contacto:

Período:

Por favor, indique el país de las facturas y el número de facturas:

PAIS		NÚMERO DE FACTURAS	PAIS		NÚMERO DE FACTURAS
Alemania	☐		Italia	☐	
Austria	☐		Letonia	☐	
Bélgica	☐		Lituania	☐	
Bulgaria	☐		Luxemburgo	☐	
Chipre	☐		Malta	☐	
Dinamarca	☐		Países Bajos	☐	
Eslovaquia	☐		Polonia	☐	
Eslovenia	☐		Portugal	☐	
Estonia	☐		República Checa	☐	
Francia	☐		Suecia	☐	
Finlandia	☐		Rumania	☐	
Grecia	☐		Países EEE	☐	
Hungría	☐		Otros países	☐	
Irlanda	☐				

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid prestará, a través de su Departamento de Comercio Exterior, el servicio de devolución del IVA a las empresas españolas que lo soliciten, conforme al siguiente procedimiento:

- La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid realiza la gestión y devolución del IVA a la empresa que lo solicite, preparando y revisando con ella toda la documentación necesaria para la adecuada presentación del expediente/s ante la Agencia Tributaria.
- Una vez presentado el expediente, la Cámara dará un seguimiento permanente y facilitará información del estado del mismo.
- La Empresa solicitante es la responsable de facilitar, en tiempo y forma, toda la documentación requerida para la tramitación y gestión de la devolución del IVA, para el país que corresponda, según el procedimiento establecido y conforme dispone la legislación vigente. El plazo máximo para la presentación de facturas con fecha 2021 es el 15 de septiembre del 2022 para países de la Unión Europea.
- La Empresa solicitante conoce de la importancia de aportar con suficiente antelación las facturas y documentos necesarios, para una mejor gestión del servicio.
- La Empresa solicitante deberá comunicar a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a través de su Departamento de Comercio Exterior, cualquier posible cambio de los datos que figuran en la presente ficha.
- El coste del servicio quedará estipulado de la siguiente manera:

  A la presentación de esta solicitud:
  Por cada expediente (máximo 4 países) 50 Euros + IVA
  A partir del quinto país se facturará por país adicional 10 Euros + IVA
  Transferencia bancaria a la c/c de ES56 0030 1001 38 0004794271
  Concepto: Devolución IVA

  A la finalización de la gestión:
  12 % del IVA recuperado con un mínimo de 200 Euros

En Madrid, a …… de ……. de ……..

Acepto expresamente, en nombre de la empresa ……, las condiciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, respecto del servicio de tramitación de la devolución del IVA a las empresas españolas, contenidas en el presente documento.

Fdo……

(empresa) (sello de empresa)